

Anexo:

Informe de Evaluación de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología, Educación y Relaciones Humanas de la Universidad de la Cuenca del Plata Sede Posadas.

1. Evaluación del cumplimiento de los compromisos

Compromiso N° 1: Aprobar la incorporación del cargo de Coordinador de Carrera en el Estatuto, explicitando sus funciones, forma de designación, periodicidad en el cargo e inclusión dentro del organigrama.

Descripción de la respuesta de la institución: En la primera fase de acreditación la figura del Coordinador de Carrera no poseía una estructura formal, lo que se consideró inadecuado.

En la segunda fase de acreditación, la institución informa que las funciones del Coordinador de Carrera están homologadas a las funciones del Director de Carrera (detalladas en el artículo N° 49 y N° 50 del Estatuto Académico) y se señala que en el año 2014 se incorporó al Coordinador de Carrera en el Consejo Consultivo de la Facultad (Resolución Rectoral N° 17/14). Sin embargo, se presenta normativa del año 2006 que detalla las funciones de la figura del “Coordinador Académico de las Sedes Regionales” (Resolución Rectoral N° 135/06) y no se presenta ningún tipo de normativa que detalle claramente las funciones del Coordinador de Carrera, su periodicidad en el cargo y su inclusión dentro del organigrama de la Facultad, ni la homologación al cargo de Director de Carrera.

Asimismo, la institución adjunta la Resolución Rectoral N° 462/12 que designa al responsable de la Coordinación de la Carrera en la Sede para el año 2013 y la Resolución Rectoral N° 414/16. El perfil de la docente designada es adecuado para el desempeño de la función. En la visita a la sede se observó que se encuentra disponible la normativa de los años siguientes vinculados a los cargos directivos. Sin embargo, en la presentación CONEAU Global no se consignan las horas de gestión de la Coordinadora de la carrera.

Evaluación: Debido a la falta de normativa que detalle las funciones y características del cargo, la homologación al cargo de Director de Carrera y la falta de dedicación horaria de la actual Coordinadora, no se asegura el cumplimiento del compromiso.

Compromiso N° 2: Realizar los nombramientos de los profesores Asociados, Adjuntos y Titulares pertenecientes al medio local, a fin de asegurar que todas las asignaturas cuenten con profesor a cargo en la sede.

Descripción de la respuesta de la institución: En la fase de acreditación anterior no todas las asignaturas contaban con un Profesor Titular o Adjunto a cargo en la sede, lo que se consideró inadecuado.

En la fase de acreditación actual, se informa que la institución realizó la designación de docentes asociados o adjuntos locales, a fin de cubrir todas las cátedras de la carrera con un profesor de referencia. En este sentido, se informa que las categorizaciones y recategorizaciones se realizaron de manera progresiva: en 2013 se nombraron 20 cargos, de los cuales 18 fueron para docentes en categoría Asociado y 2 como Adjuntos (Resolución Rectoral N° 28/13, 214/13, 216/13 y 411/13); en 2014 se nombraron 4 cargos, de los cuales 1 fue para un docente en categoría Asociado y 3 como Adjuntos (Resolución Rectoral N° 19/14, N° 183/14 y N° 197/14); en 2015 se nombraron 10 cargos, de los cuales 3 fueron para docentes en categoría Asociado, 5 como Adjuntos y 2 Asistentes (Resolución Rectoral N° 356/14, N° 49/15, N° 108/15, N° 286/15 y N° 391/15); y en 2016, 4 cargos, de los cuales 2 fueron para docentes en categoría Asociado y 2 como Adjuntos (Resolución Rectoral N° 531/15, N° 275/16 y N° 339/16).

Evaluación: Las acciones son consideradas adecuadas y todas las asignaturas cuentan con un docente a cargo del medio local. Por lo expuesto, el compromiso se considera cumplido.

Compromiso N° 3: Desde 2013, realizar las reuniones de la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios a fin de garantizar un correcto seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica.

Descripción de la respuesta de la institución: En la primera fase de acreditación, la carrera no había formalizado el modo de funcionamiento de la Comisión de Trabajo que se encarga del seguimiento de la implementación del plan de estudios, ni ésta tenía una inserción en el organigrama institucional. A su vez, los integrantes de la Comisión citada no se radicaban en Posadas, sino en la ciudad de Corrientes lo cual se consideró inadecuado.

En la fase actual, la carrera presenta nueva normativa para determinar los objetivos de la Comisión de Trabajo, sus actividades, el modo de funcionamiento y las

dedicaciones específicas para sus integrantes. Por un lado, la Disposición N° 266/13 de la Vicerrectoría Académica determina la conformación de una Comisión de Trabajo, los objetivos y actividades que deberá desarrollar en cada sede donde se dicte la carrera. También, se establece una dedicación de 3 horas semanales en gestión para que los integrantes puedan desarrollar la actividad. Sin embargo, se observa una inconsistencia ya que no se consignan en la presentación CONEAU Global las dedicaciones horarias pautadas para ninguno de sus miembros.

A su vez, la Resolución Rectoral N° 427/13 establece que la Comisión de Trabajo de cada sede se conforma por: el Director de la Carrera, un pedagogo y un docente representante de la carrera. Además, se informa que cada Comisión se reúne semanalmente en cada Sede y al finalizar la reunión se debe labrar un acta sobre los temas tratados. En la visita a la institución se constató, mediante la lectura de actas, que las reuniones se realizan periódicamente.

La Comisión de Trabajo es de carácter consultiva, participativa y tiene la potestad de elevar iniciativas en los asuntos de su competencia al Consejo Consultivo de la Facultad. La institución informa la composición actual de la Comisión de Trabajo en la presentación CONEAU Global, la que se considera adecuada.

Evaluación: Por lo expuesto, si bien la conformación de la Comisión de Trabajo se considera adecuada, debido a la inconsistencia en relación a las dedicaciones en gestión de sus miembros no se puede asegurar el cumplimiento del compromiso.

Compromiso N° 4: A partir de 2014, implementar el Programa de Evaluación Continua de la PPS.

Descripción de la respuesta de la institución: En la anterior acreditación la carrera se había comprometido a desarrollar acciones orientadas a garantizar el registro sistemático de las actividades de la Práctica Profesional Supervisada (PPS), mediante la ejecución del Programa de Evaluación Continua del Desarrollo de las PPS (Disposición Decanal N°15/13) para todas las sedes. La citada normativa establece que la función del Programa es monitorear el desarrollo de la cátedra, el seguimiento de los alumnos y el cumplimiento del reglamento interno de la misma.

Actualmente, la carrera informa que entre los años 2014 y 2016 se realizaron distintas acciones para garantizar el correcto desarrollo de las prácticas, tales como: capacitación interna para los docentes de las distintas sedes que pertenecen a la cátedra de PPS Área Clínica y PPS por Orientación; reuniones con los equipos de cátedras de

las PPS, el responsable del área de Seguimiento TIF, el docente del taller de TIF, entre otros, con el objetivo de trabajar la implementación de las Prácticas y elaboración de los TIF; observaciones periódicas a las instituciones en las que los estudiantes realizaron sus prácticas (Disposición del Decanato N° 15/16); y reuniones cuatrimestrales con los estudiantes.

Además, en el periodo citado se aprobó nueva normativa vinculada a las PPS como la aplicabilidad obligatoria de las normas APA en los documentos académicos y científicos en la unidad académica (Disposición Decanal N° 272/15); y la asignación del rol de Referente Institucional a los profesionales colaboradores de las instituciones donde se realizan las PPS. Además, la carrera informa que debido al Programa citado se modificó la conformación de las cátedras de PPS, siendo obligatorio que los equipos de cátedra estén conformados por profesionales disciplinares en el área de la psicología (Resolución Rectoral N° 627/16).

Evaluación: Las acciones mencionadas se consideran adecuadas. Por lo expuesto, se considera que la carrera ha cumplido con el compromiso.

Compromiso N° 5: Implementar la PPS en el marco del Servicio de Consultoría y Atención Psicológica (SeCAP) de la Sede Posadas.

Descripción de la respuesta de la institución: En la primera fase de acreditación, la carrera se comprometió en un plan de mejoras a implementar las PPS en el marco del Servicio de Consultoría y Atención Psicológica (SeCAP) en la Sede Posadas.

La carrera consigna información inconsistente en relación al ámbito donde se desarrolla el SeCAP, ya que en el punto 6.1.1 se informa que el SeCAP se desarrolla en un espacio de consultorios rentado, hasta tanto se culmine la obra destinada al Servicio en el predio propio de la institución que se encuentra en ejecución, y en el punto 6.1.2 se informa que desde marzo de 2016 el SeCAP se desarrolla en la Sede donde se dicta la carrera. Esta inconsistencia fue saldada tras la visita a la institución, donde se corroboró que el SeCAP se encuentra funcionando en la Sede.

Durante el año 2016 los alumnos realizaron las PPS en diferentes instituciones públicas y privadas, con las cuales se firmaron convenios específicos, y para el 2017 se prevé la realización de la PPS en el Área Clínica en el marco del SeCAP. En este sentido, si bien las PPS no se desarrollarán en el SeCAP hasta el 2017, se considera adecuado que se realicen en instituciones por convenio. Actualmente las instituciones con las que se acordó la realización de las PPS y cuentan con convenios vigentes son,

entre otros: Asociación Civil Jardín de los niños; Asociación Civil Revivir; Centro de Formación y Asistencia Pedagógica; Centro Monoclínico Manantial; Clínica Arandú; Dirección de violencia, familia y género; Ministerio de Desarrollo Social, la mujer y la juventud de Misiones; Servicio Penitenciario Provincial.

Además, se informa que se realizó la convocatoria entre los docentes de la carrera para cubrir el cargo de Coordinador de Unidad Funcional para el servicio de extensión permanente SeCAP (Disposición de Vicerrectoría Académica N° 702/14) y se cubrieron los cargos de Profesional Asistente del Servicio para la Sede Posadas (Resolución Rectoral N° 576/15 y N° 411/16).

Evaluación: El Comité de Pares concluye que si bien el SeCAP fue puesto en funcionamiento recientemente y aún no se han desarrollado las PPS en su ámbito, la disponibilidad de espacios externos a la Facultad mediante convenios da cuenta de que las PPS se desarrollan en todas las áreas del quehacer del Psicólogo y se cuenta con espacios suficientes y adecuados. Si bien la carrera no ha logrado cumplir con la totalidad del compromiso, se encuentra realizando acciones para dar cumplimiento en el corto plazo.

Compromiso N° 6: Incrementar el acervo bibliográfico disponible para la carrera de acuerdo con el plan presentado.

Descripción de la respuesta de la institución: En la fase de acreditación anterior, la carrera informó que contaba con 2459 libros relacionados con la carrera. A su vez, de acuerdo con el plan de mejoras se preveía destinar \$215.000 a la compra de bibliografía para la carrera entre los años 2013 y 2014 (400 ejemplares entre los dos años).

En la actualidad, la institución informa que para la Licenciatura en Psicología se incrementó el acervo bibliográfico todos los años. En 2013 se adquirieron 279 ejemplares, en 2014 se compraron 191, en 2015 fueron adquiridos 119 y en 2016, se compraron 190. A partir del listado de textos incorporados al acervo, se considera que éstos son adecuados y abarcan las distintas áreas de la Psicología.

Evaluación: No es posible constatar la efectiva compra de los títulos debido a que no se presenta documentación respaldatoria (como comprobantes de compra). Por lo expuesto, no se puede asegurar el cumplimiento del compromiso.

Por otro lado, a partir de la lectura de los programas analíticos y luego de la reunión con los docentes durante la visita a la Sede, se recomienda ampliar la diversidad de oferta en las orientaciones teóricas, ya que si bien se ha incluido otra orientación en

Psicología Clínica, en Psicopatología y en otras asignaturas que requieren una visión multi-teórica, se observa un sesgo psicoanalítico. En igual sentido se recomienda actualizar la bibliografía de Psicodiagnóstico y proveer mayor acceso a literatura sobre procesos psicológicos básicos.

Compromiso N° 7: Durante 2014, concluir la construcción de las nuevas instalaciones a fin de dar respuesta al incremento de la matrícula.

Descripción de la respuesta de la institución: En la primera fase de acreditación, la carrera funcionaba en un edificio que era propiedad de la UCP y contaba con 16 aulas, dependencias administrativas, biblioteca, sala de informática y espacios destinados a la gestión administrativa y académica. La institución informó que debido al aumento de matrícula, se había realizado la compra de un inmueble en el año 2010. El plan de mejoras presentado se comprometía a concluir la construcción de las instalaciones para dar respuesta al incremento de la matrícula.

En la segunda fase de acreditación, la institución informa que la construcción del edificio en la calle Barrufaldi 2364 de la ciudad de Posadas se concluyó en el año 2014.

En el primer cuatrimestre del año 2015, la carrera dio inicio a sus actividades en el edificio propio, que cuenta con 17 aulas con capacidad para 50 personas cada una, 2 oficinas, 1 laboratorio de informática, biblioteca con sala parlante y silenciosa, 1 auditorio y espacios destinados a la gestión administrativa y académica.

Evaluación: En la visita se constataron las instalaciones señaladas en la Autoevaluación. El Comité de Pares considera que la cantidad y calidad de las aulas, los ámbitos complementarios de enseñanza, así como las nuevas instalaciones del SeCAP son adecuadas. Por lo expuesto, el compromiso se considera cumplido.

Compromiso N° 8: Dar continuidad a los planes de incentivo a la formación docente (becas, cursos, seminarios).

Descripción de la respuesta de la institución: En la primera fase de acreditación, la carrera presentó un plan de mejoras con el objetivo de dar continuidad a los planes de formación y perfeccionamiento docente para la carrera.

En la fase de acreditación actual, se informa que entre el 2013 y 2016 se otorgaron alrededor de 70 estímulos para diferentes actividades de formación docente, como becas doctorales, maestrías, especializaciones y asistencia a congresos, cursos y talleres. Entre otras, se desarrollaron: “Jornada de capacitación en normativa pedagógica, carga de

notas en la web y aulas virtuales” (Disposición Vicerrectoría Académica N° 320/16, N° 24/16 y N° 37/15); “Nociones básicas para el armado y organización de un aula virtual en Moodle” (Disposición Vicerrectoría Académica N° 172/16 y N° 312/16); “Taller de Planificación Didáctica” (Disposición Vicerrectoría Académica N° 51/15). Además, se anexa normativa que certifica 27 participaciones en congresos y 8 participaciones en conferencias, jornadas y talleres. También se anexa normativa que respalda 2 becas de ayuda económica para una docente que realizó una especialización en la disciplina (Resolución Consejo Superior N° 77/15 y N° 81/16).

De acuerdo con la información registrada en la presentación CONEAU Global, el siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Igual o Mayor a 40 horas	
Grado universitario	8	4	2	1	1	16
Especialista	9	3	1	3	0	16
Magíster	7	2	1	0	0	10
Doctor	1	1	0	0	2	4
Total	25	10	4	4	3	46

Cabe señalar que en la primera acreditación, de 40 docentes el 2,5% tenían título de Doctor, el 15% poseían título de Magíster y el 17% poseían título de Especialista. En la acreditación actual, el 9% posee título de Doctor, el 22% posee título de Magíster y el 35% posee título de Especialista. Se observa un aumento en la cantidad de posgraduados, lo que se considera adecuado.

Evaluación: En la visita a la institución, se corroboró que la mayoría del cuerpo académico se encuentra en formación de posgrado y el plantel docente en proceso de consolidación, lo que también favorece el desarrollo del área de investigación.

En síntesis, se concluye que el compromiso se considera cumplido.

Compromiso N° 9: Incrementar las dedicaciones docentes a fin de asegurar un correcto desarrollo de las actividades de investigación y extensión.

Descripción de la respuesta de la institución: En la primera fase de acreditación, la carrera contaba con 40 docentes que cubrían 88 cargos. Del total, 19 docentes contaban

con una dedicación semanal menor o igual a 9 horas (47,5%), 10 docentes contaban con 10 a 19 horas (25%), 5 docentes poseían entre 20 a 29 horas (12,5%), 2 docentes poseían entre 30 a 39 horas (5%) y 4 docentes poseían 40 horas o más (10%). Las dedicaciones horarias se consideraron insuficientes para garantizar las actividades de investigación y extensión y la carrera se comprometió mediante un plan de mejoras a incrementarlas.

En la segunda fase de acreditación, la carrera cuenta con 46 docentes que cubren 193 cargos.

De acuerdo con la información registrada en la presentación CONEAU Global, la cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor o igual a 40 horas	
Profesor Titular	0	0	0	0	0	0
Profesor Asociado	11	4	4	0	2	19
Profesor Adjunto	16	4	3	0	2	25
Jefe de Trabajos Prácticos	0	0	1	0	1	2
Total	27	8	8	0	3	46

Al comparar los periodos, se observa que aumentó la cantidad de docentes y de cargos en la carrera. En relación a las dedicaciones horarias totales, el 59% de los docentes cuenta con una dedicación semanal menor o igual a 9 horas, el 17% posee entre 10 y 19 horas y otro 17% posee entre 20 y 29 horas semanales. En cuanto a las dedicaciones exclusivas, el 7% posee 40 horas o más. El Comité de Pares observa que en esta fase aumentaron proporcionalmente las dedicaciones inferiores a las 9 horas y disminuyeron las dedicaciones de 40 horas o más.

La institución presenta en la Autoevaluación el plan que desarrolló para incrementar las dedicaciones docentes. Se informa que se aprobó el Régimen de Dedicaciones Docentes (Resolución Rectoral N° 436/12), mediante el que se establecieron las categorías de dedicaciones: simple (hasta 16 horas presenciales en actividades de docencia), media (entre 17 y 24 horas presenciales, entre las que debe cumplimentar 12 horas en actividades de investigación o extensión) y completa (entre 25 y 40 horas presenciales, entre las que debe cumplimentar 20 horas en actividades de

investigación o extensión). A su vez, se informa que las dedicaciones medias y completas se asignan a partir de la convocatoria a presentación de proyectos de investigación y extensión.

La carrera informa en su Autoevaluación que entre los años 2013 y 2016 se otorgaron 11 dedicaciones medias para realizar actividades de extensión universitaria, 20 dedicaciones medias y 12 dedicaciones completas para desarrollar proyectos de investigación (Resoluciones Rectorales N° 61/14, 67/14, 108/14, 120/15, 126/15, 127/15, 128/15, 154/14, 160/16, 163/13, 209/14, 223/15, 240/16, 242/16, 298/16, 313/15, 315/16, 349/16, 411/16, 438/13, 445/16, 570/16, 571/16 y 639/16).

Cabe señalar que las dedicaciones se otorgan por el tiempo que dura el proyecto correspondiente, con lo cual no se suman ni acumulan. Actualmente, de acuerdo a lo informado en la presentación CONEAU Global, 18 docentes (39% del cuerpo académico) poseen dedicación semanal en investigación, lo que resulta adecuado. Sin embargo, sólo 4 docentes (9% del cuerpo académico) poseen dedicación en vinculación lo que resulta insuficiente. Tal como fue mencionado, se observa que los docentes que tienen actividades de gestión como la Directora de Carrera o los integrantes de la Comisión de Trabajo del seguimiento del plan de estudios no poseen dedicaciones en el área.

Evaluación: El Comité de Pares considera que si bien las dedicaciones fueron aumentadas en investigación y se han contratado docentes investigadores con formación acreditada en el área, los adelantos realizados en investigación no han sido acompañados por esfuerzos similares en el área de Extensión. Asimismo, aún prevalecen las dedicaciones inferiores a las 9 horas. Por lo expuesto, el compromiso se considera parcialmente cumplido.

Compromiso N° 10: A partir de 2013, realizar las convocatorias a proyectos de investigación programadas y desarrollar los nuevos proyectos presentados, asegurando la producción y difusión de sus resultados en medios científicos.

Descripción de la respuesta de la institución: En la fase de acreditación anterior, la institución consignó 5 proyectos de investigación en los que participaban 3 docentes y 5 alumnos. Los proyectos presentados no contaban con producción científica. Tampoco se realizaban convocatorias periódicas y regulares para la presentación de proyectos. En dicha instancia, se presentó un plan de mejoras que incluía la realización de

convocatorias programadas a proyectos de investigación, desarrollar los proyectos presentados y asegurar la producción y difusión de los resultados en medios científicos.

En la actual presentación en CONEAU Global, la institución informa que entre los años 2013 y 2016 se trabajó en la implementación de convocatorias bianuales para el desarrollo de actividades de investigación, tras la actualización de la normativa vinculada a la política de investigación (Resolución Rectoral N° 394/12). Asimismo en la instancia de acreditación actual, se consignan 10 proyectos de investigación vigentes, en los que participan 15 docentes y 79 alumnos. En cuanto a las dedicaciones en investigación, de los 15 docentes participantes, 7 tienen 12 horas para investigar, 5 tienen 20 horas para investigar y 3 tienen 40 horas para investigar. En cuanto a su formación, 3 son Doctores, 2 son Magíster y 5 son Especialistas. Los proyectos de investigación presentan 9 resultados en medios científicos.

Cabe mencionar que los proyectos de investigación finalizados son 4 y presentan resultados variados en medios científicos, como publicaciones con arbitraje, presentación de capítulos de libros y participación en congresos.

Evaluación: El Comité de Pares considera que los proyectos vigentes se ajustan a las líneas de investigación definidas por la institución, a la vez que son pertinentes a las problemáticas locales. Por lo expuesto, el compromiso se considera cumplido.

Compromiso N° 11: Desarrollar los programas de extensión previstos con la participación de docentes y alumnos de la carrera y concretar las convocatorias para la presentación de actividades, proyectos de extensión universitaria y de servicios a terceros.

Descripción de la respuesta de la institución: En la primera fase de acreditación, la institución no consignó proyectos de vinculación con el medio en el Formulario Electrónico. La carrera presentó planes de mejora para corregir el déficit.

Actualmente, la sede consigna 2 proyectos de extensión vigentes, uno correspondiente al Servicio de Consultoría y Atención Psicológica y Psicopedagógica (SeCAP) y el otro denominado “Diplomado en Formación de Representantes Legales de Instituciones Educativas de Gestión Privada”. Además, se consignan 7 proyectos de extensión finalizados entre el 2014 y el 2015. Cabe mencionar, que los Talleres de Informática del primer cuatrimestre de 2014 y los de 2015 consignados como proyectos de extensión para jubilados y dictados por una docente del plantel de la carrera no cuentan con información cargada.

En los proyectos de extensión vigentes participan 3 docentes y no participan alumnos, mientras que en los finalizados participaron 10 docentes y 50 alumnos. En este sentido, actualmente solo 2 docentes de los 3 que consignan actividades de vinculación poseen una dedicación media en el área.

De acuerdo al nuevo reglamento de Extensión (Resolución Rectoral N° 21/16) la implementación de las convocatorias para la presentación de proyectos de extensión es permanente.

Evaluación: El Comité de Pares considera que las temáticas de los proyectos de extensión son pertinentes en lo relativo a las líneas prioritarias establecidas por la institución. Si bien se considera que el crecimiento de las actividades de extensión desde 2013 a la fecha ha sido paulatino, no se observa suficiente cantidad de proyectos vigentes, como tampoco suficiente participación de alumnos y docentes. Además, las dedicaciones docentes en el área de extensión no permiten el desarrollo de una mayor cantidad de actividades. Por lo expuesto, el compromiso se considera parcialmente cumplido.

2. Aspectos del funcionamiento de la carrera no considerados en las consignas precedentes.

La carrera presenta un plan de estudios nuevo para la carrera de Licenciatura en Psicología, aprobado por Resolución UCP N° 107/17.

El plan de estudios se estructura en 2 ciclos: un Ciclo de Orientación conformado por todas las materias de 1° y 2° año; y un Ciclo de Profesionalización conformado por todas las materias de 3°, 4° y 5° año. El plan de estudios se encuentra organizado por años y sus actividades curriculares son cuatrimestrales.

De acuerdo con lo consignado por la institución en la presentación de CONEAU Global, la carga horaria destinada a la Formación Básica es de 1136 horas, a la Formación General y Complementaria es de 416 horas, a la Formación Profesional es de 1440 horas y a la Práctica Profesional Supervisada es de 320 horas. A esta carga horaria se suman 288 horas de otros contenidos, dando un total de 3600 horas para el plan de estudios.

El Plan 2017 incluye los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución ME N° 343/09. El esquema de correlatividades definido contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos.

De acuerdo con lo registrado en CONEAU Global la distribución de la carga horaria teórica del plan de estudios por ciclos con respecto a la Resolución ME N° 343/09 y N° 800/11 es la siguiente:

Área Curricular	Carga Horaria Teórica		
	Plan 2017		Resolución Ministerial Amplitud en porcentaje
	Cantidad de horas	Porcentaje	
Formación Básica	1042	38%	30 – 40 %
Formación General y Complementaria	416	15%	15 – 25 %
Formación Profesional	1284	47%	45 – 55 %
Total	2742	100%	100% (carga horaria mínima 2700 horas)

Del análisis de la información del cuadro anterior, se observa que la distribución porcentual de la carga horaria teórica en los distintos ciclos cumple con los parámetros establecidos en la Resolución Ministerial.

En lo concerniente a la carga horaria destinada a la formación práctica, la institución presenta la siguiente distribución por área curricular:

Área Curricular*	Carga Horaria Práctica		
	Plan 2017		Resolución Ministerial Amplitud en porcentaje
	Cantidad de horas	Porcentaje	
Formación Básica	94	38%	20 – 40 %
Formación Profesional	156	62%	60 – 80 %
Total	250	100%	100% (carga horaria mínima 250 horas)

* Nota: en la Resolución Ministerial para el cálculo de los porcentajes no se contempla la carga horaria práctica del área de Formación General y Complementaria.

Como puede observarse en el cuadro, las cargas horarias de formación práctica cumplen con las establecidas en la Resolución Ministerial.

La institución presenta los programas analíticos correspondientes al Plan 2017 (Resolución Rectoral N° 108/17). A partir de su lectura, el Comité de Pares considera que los programas analíticos de las siguientes asignaturas presentan deficiencias con respecto a la bibliografía: Psicopatología presenta bibliografía insuficiente y desactualizada y con un marcado sesgo psicoanalítico y psicodinámico; la de Psicología General I y II es insuficiente, desactualizada y con un marcado sesgo psicoanalítico; la de Psicología Evolutiva Adulto Vejez es escasa y desactualizada; y la que corresponde a

Psicología Evolutiva Niñez está desactualizada y no incluye ningún abordaje o teoría sobre el desarrollo infantil en el presente siglo.

En los programas analíticos de las asignaturas Salud Pública; Técnicas de Grupo; Psicología Institucional y Comunitaria; Psicología Laboral y Organizacional; Neurociencias I; y Psicología Clínica la bibliografía propuesta es insuficiente. En los programas analíticos de las actividades curriculares Psicología en Educación y del Aprendizaje; Psicología Social, Familia y Sistemas; Psicología Jurídica y Comunicación y Lenguaje la literatura además de ser escasa, está desactualizada. Asimismo, el programa analítico de Desarrollos en Psicoanálisis sólo presenta textos de Freud y Lacan y no hay autores de otras líneas teóricas. Las asignaturas Psicodiagnóstico y Procesos Psicopatológicos incluyen en los programas analíticos contenidos de niñez y adolescencia insuficientes para cubrir los mínimos del área. En el caso de Psicología Clínica, para abordar los contenidos de psicología clínica de niños y adolescentes solo se enuncia la “Teoría y técnicas del Psicoanálisis con niños”, que le otorga un sesgo a la formación del alumno. Por último, en los programas analíticos de Psicología Clínica, Psicología Clínica con Niños y Adolescentes y Técnicas de Grupos la bibliografía presenta un sesgo psicoanalítico.

Además, el Comité de Pares observa que los nuevos programas no incluyen una descripción analítica de las actividades teóricas y prácticas, así como tampoco la metodología con que se desarrollarán ni las formas de evaluación.

La realización de la Práctica Profesional Supervisada (PPS) Clínica y por Orientación están reglamentadas por la Resolución UCP N° 123/17. Allí se detalla el concepto de la práctica profesional supervisada, los objetivos, la estructura de las cátedras, las funciones del docente responsable y del referente institucional y las obligaciones de los alumnos, entre otros.

En la presentación CONEAU Global la institución registra un total de 320 horas como PPS, por lo que cumple con el mínimo exigido por la RM de 250 horas. Sin embargo, se observa una inconsistencia en relación a la carga horaria de las PPS en la normativa que se presenta. Por un lado, se establecen las condiciones académicas para el cursado de ambas PPS, que tendrán una duración anual con una carga horaria total de 160 horas cada una y un cursado de 5 horas semanales que se deberá cumplimentar realizando 3 horas como mínimo en el ámbito de práctica y 2 horas en la Universidad. Por otra parte, el régimen de cursada establece que el alumno deberá cumplir el total de las horas establecidas en el Plan 2017 para la PPS en el ámbito de práctica. Por lo tanto,

no queda claro si el alumno efectivamente realizará 320 horas de forma práctica o por el contrario, cumplirá con un total de 192 horas de este tipo de actividad y 128 horas de actividades teóricas y/o de supervisión. En éste último caso, no se cumple con la carga horaria de formación práctica que establece la Resolución Ministerial para el desarrollo de la PPS en la disciplina (250 horas).

Actualmente, la PPS se realiza en el 5° año de la carrera en instituciones con las que la Universidad mantiene convenios: Centro de Atención Integral del Niño y del Adolescente; Centro de Formación y Asistencia Psicopedagógica C.E.F.A.P; Clínica Arandú; Clínica San Miguel; Dirección de asistencia y prevención de las adicciones "Centro Monoclínico Manantial"; Fundación Amanecer; Hogar de Día; Hospital de área Dr. Ramón Carillo; Hospital de área Nuestra Señora de Fátima; Hospital "Dr. René Favalaro"; Sistema Integrado de Salud (S.I.S S.R.L.); Dirección Zona Capital; Dirección de violencia familia y género; Ministerio de Desarrollo Social, la mujer y la juventud de la Provincia de Misiones; Hospital Nivel I de enfermedades transmisibles Dr. Pedro Balaña; Asociación Jardín de los niños; Asociación Civil Revivir; Comisión Vecinal, entre otros.

Además, el Plan 2017 contempla como requisito para la titulación la realización de un Trabajo Integrador Final (TIF) reglamentado por la Resolución UCP N° 124/17 que consiste en una producción escrita del estudiante, a partir de una situación problemática trabajada en el espacio curricular de las PPS con el objetivo de integrar, profundizar y aplicar los conocimientos y competencias que el alumno adquirió a lo largo de la carrera. Cabe señalar que la reglamentación del TIF para la PPS de Clínica y por Orientación es un cambio importante respecto a la acreditación anterior, ya que en la fase anterior sólo se encontraba reglamentado el TIF para la PPS de Clínica. Se considera que el TIF se ajusta a lo establecido por la Resolución Ministerial.

A partir de la revisión de las actividades curriculares consignadas en la presentación CONEAU Global, se observó que aún algunas asignaturas del Plan 2017 no cuentan con todos los equipos de cátedra nombrados. Se recomienda continuar con la política de nombramientos de profesores Asociados, Adjuntos y Titulares pertenecientes al medio local, a fin de asegurar que todas las asignaturas del nuevo plan cuenten con profesor a cargo en la sede.

La institución presenta un plan de transición entre el Plan 2013 y el Plan 2017 que establece que los alumnos que no hayan completado el cursado de la carrera al inicio del ciclo lectivo 2018, se cambiarán al plan de estudios modificado por Resolución Rectoral

N° 107/17. Se establece que los alumnos que se incorporen al Plan 2017 deberán realizar seminarios obligatorios, y/o cursado intensivo de las asignaturas que se incorporaron con el fin de cumplimentar las cargas horarias solicitadas por la Resolución Ministerial (Cohorte 2014: Seminarios N° 1 y N° 2, cursado intensivo de las asignaturas Comunicación y Lenguaje, Problemáticas Socioculturales Contemporáneas y Psicoterapias II; Cohorte 2015: Seminario N° 1, cursado intensivo de las asignaturas Comunicación y Lenguaje y Problemáticas Socioculturales Contemporáneas; Cohorte 2016: Seminario N° 1 y cursado intensivo de la asignatura Comunicación y Lenguaje; y Cohorte 2017: Seminario N° 1). Además, se aprueban las equivalencias internas de las materias y se establecen las condiciones para aprobar las materias regulares y libres del plan anterior. El Comité de Pares concluye que el plan de transición presentado es adecuado y asegura que la mayoría de los alumnos se beneficien con las mejoras introducidas en el nuevo plan de estudios.

En síntesis, se observan diversos déficits en relación al plan de estudios, particularmente en los programas analíticos de distintas asignaturas.

Por otra parte, la institución presenta certificados de Higiene y Seguridad del año 2015 lo que no permite asegurar que las condiciones edilicias actuales sean adecuadas para desarrollar las actividades académicas de la carrera.

Recomendación N° 1: Ampliar la realización del TIF a todas las áreas de formación profesional detalladas en la Resolución Ministerial.

Descripción de la respuesta de la institución: El Plan de Estudios 2017 que presenta la institución incorpora nueva reglamentación para la realización del TIF (Resolución UCP N° 124/17) que incluye los lineamientos para la PPS por Orientación.

Evaluación: A partir de las modificaciones realizadas, la recomendación se considera atendida.

Recomendación N° 2: Designar un Coordinador de Extensión y un Coordinador del Instituto de Investigaciones Científicas en la Sede Posadas.

Descripción de la respuesta de la institución: En la fase de acreditación actual, en la presentación CONEAU Global se informa a los responsables de la Coordinación de Extensión y del Instituto de Investigaciones Científicas (IDIC) en la Sede Posadas.

Evaluación: en la visita a la institución se informó que actualmente se encuentra vacante el cargo de Coordinador del IDIC, y el responsable de la Secretaría de Políticas

del Conocimiento asumió las tareas de coordinación de las áreas. En todos los casos, no se anexa la normativa de aprobación de los cargos, por lo que se señala un déficit.

Recomendación N° 3: Habilitar en la sede el Servicio de Consultoría y Atención Psicológica (SeCAP) para servicios a terceros, ateneos y prácticas de materias.

Descripción de la respuesta de la institución: Como se mencionó anteriormente, en marzo de 2016 la institución habilitó el SeCAP. Hasta el momento, la unidad académica desarrolló el área de servicio de atención psicológica abierto a la comunidad con aranceles institucionales y la capacitación de los estudiantes mediante el desarrollo de actividades académicas, dentro del trabajo de las cátedras.

Evaluación: La recomendación se considera atendida.

3. Conclusión

Por todo lo expuesto, se concluye que si bien la carrera ha cumplido en parte con los compromisos, no ha determinado claramente las características y la magnitud de los déficits que se enumeran a continuación:

Déficit N° 1. No se presenta normativa que establezca las funciones y características del cargo de Coordinador de Carrera ni la homologación de las funciones con el cargo de Director de Carrera; no se consigna la dedicación en gestión de la actual Coordinadora de carrera en la Sede.

Déficit N° 2. No se consignan en la presentación CONEAU Global las dedicaciones horarias pautadas para ninguno de los miembros de la Comisión de Trabajo de Seguimiento del Plan de Estudios.

Déficit N° 3. No se anexa normativa institucional o los comprobantes de compra que prueben la efectiva adquisición de los textos incorporados al acervo bibliográfico.

Déficit N° 4. Prevalecen las dedicaciones docentes inferiores a las 9 horas.

Déficit N° 5. No se observa suficiente cantidad de proyectos de extensión vigentes, como tampoco suficiente participación de alumnos y docentes; las dedicaciones docentes en el área no permiten el desarrollo de una mayor cantidad de actividades; no se presenta normativa que respalde las actividades de extensión informadas.

Déficit N° 6. Con respecto a los programas analíticos:

a. No incluyen una descripción analítica de las actividades teóricas y prácticas, la metodología ni las formas de evaluación.

b. En relación a la bibliografía citada:

- i. En Psicología Evolutiva Adulto Vejez, Psicología en Educación y del Aprendizaje; Psicología Social, Familia y Sistemas, Psicología Jurídica, Comunicación y Lenguaje, Psicopatología y Psicología General I y II es insuficiente y desactualizada.
- ii. En Psicología Clínica, Psicología Clínica con Niños y Adolescentes, Técnicas de Grupos, Psicopatología y Psicología General I presentan un marcado sesgo psicoanalítico.
- iii. Desarrollos en Psicoanálisis sólo presenta textos de Freud y Lacan y no hay autores de otras líneas teóricas.
- iv. En Psicología Evolutiva Niñez: está desactualizada y no incluye ningún abordaje o teoría reciente sobre el desarrollo infantil.
- v. En Salud Pública, Neurociencias I, Técnicas de Grupo, Psicología Institucional y Comunitaria, Psicología Laboral y Organizacional y Psicología Clínica es insuficiente.

c. Las asignaturas Psicodiagnóstico y Procesos Psicopatológicos no abordan los contenidos de niñez y adolescencia de forma suficiente.

Déficit N° 7. El reglamento de la PPS es inconsistente con respecto la cantidad de horas de formación práctica que deberá cumplir el alumno.

Déficit N° 8. Se presentan certificados de Higiene y Seguridad desactualizados.

Déficit N° 9. No se anexa la normativa que designa a los responsables de la Secretaría de Políticas del Conocimiento, de la Coordinación de Extensión y la Coordinación del Instituto de Investigaciones Científicas.

Además, se formula las siguientes recomendaciones:

Recomendación N° 1. Prever la incorporación al acervo bibliográfico de textos de diversas orientaciones teóricas para el abordaje de contenidos de psicopatología y psicodiagnóstico y brindar mayor acceso a literatura sobre procesos psicológicos básicos.

Recomendación N° 2. Continuar con la política de nombramientos de profesores Asociados, Adjuntos y Titulares pertenecientes al medio local, a fin de asegurar que todas las asignaturas del nuevo plan cuenten con profesor a cargo en la sede.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología, Educación y Relaciones Humanas de la Universidad de la Cuenca del Plata Sede Posadas.

1. Evaluación de la respuesta a los déficits

Déficit N° 1: No se presenta normativa que establezca las funciones y características del cargo de Coordinador de Carrera ni la homologación de las funciones con el cargo de Director de Carrera; no se consigna la dedicación en gestión de la actual Coordinadora de carrera en la Sede.

Descripción de la respuesta de la institución: La institución presenta la normativa que establece la homologación del cargo de Coordinador de Carrera de Sede Regional al cargo de Director de Carrera de la Sede Central (Resolución Rectoral N° 340/17), por lo que las funciones que desempeña son las establecidas para el Director de carrera en el artículo N° 49 del Estatuto Académico. También, se presenta el organigrama de la Facultad en el que se incluye al Coordinador dentro de la estructura de la unidad académica (Resolución Rectoral N° 341/17).

Además, se informa que a partir de agosto de 2017 se prorrogó la designación de la Coordinadora de Carrera en la Sede (Resolución Rectoral N° 347/17) y su dedicación en gestión 35 horas semanales para desarrollar las tareas en el área.

Evaluación: Se considera que las normativas presentadas (Resolución Rectoral N° 340/17 y N° 341/17) son suficientes para aclarar las características del cargo, las funciones y tareas que le corresponden al Coordinador de Carrera. Asimismo, se corrigió la dedicación horaria de la Coordinadora de Carrera actual de la Sede y se considera adecuada. Por lo tanto, el déficit se considera subsanado.

Déficit N° 2: No se consignan en la presentación CONEAU Global las dedicaciones horarias pautadas para ninguno de los miembros de la Comisión de Trabajo de Seguimiento del Plan de Estudios.

Descripción de la respuesta de la institución: Se informa que la Resolución Rectoral N° 427/13 establece un mínimo de 2 horas quincenales para el cumplimiento de las actividades relativas la Comisión. Cabe señalar que la normativa citada no había sido consignada, sino que estaba anexada la anterior (Resolución Rectoral N° 266/13).

Asimismo la institución actualizó las dedicaciones horarias de los integrantes de la Comisión. La Coordinadora de la carrera consigna 35 horas semanales en gestión,

entre las que se contempla 1 hora semanal para las tareas de la Comisión y el profesor representante de la carrera posee 1 hora semanal. Cabe señalar que se anexa la Resolución Rectoral N° 670/16 que aprueba el cargo del docente como Profesor Representante actual de la carrera.

Evaluación: Las dedicaciones horarias consignadas son acordes a la normativa institucional y a las tareas que desempeña la Comisión de Trabajo de Seguimiento del Plan de Estudios. Por lo expuesto, se considera que el déficit ha sido subsanado.

Déficit N° 3: No se anexa normativa institucional o los comprobantes de compra que prueben la efectiva adquisición de los textos incorporados al acervo bibliográfico.

Descripción de la respuesta de la institución: La institución anexa los comprobantes de compra de los textos incorporados al acervo bibliográfico entre los años 2013 y 2016.

Evaluación: Los comprobantes anexados evidencian la adquisición de los textos incluidos en la bibliografía. Por lo expuesto, el déficit se considera subsanado.

Déficit N° 4: Prevalen las dedicaciones docentes inferiores a las 9 horas.

Descripción de la respuesta de la institución: La carrera informa que dentro del Régimen de Dedicaciones Docentes de la UCP la dedicación simple corresponde a los docentes que sólo dictan clases. Ante la creación de nuevas comisiones para el dictado de las asignaturas, se asignan docentes y motiva el incremento de las dedicaciones simples. Cabe señalar que de 38 asignaturas, 12 se desarrollan en 2 comisiones, 8 en 3 comisiones y 4 en 4 comisiones.

Además, se aprobó un nuevo régimen de Dedicaciones Docentes (Resolución Rectoral N° 44/17) y se derogó el anterior (Resolución Rectoral N° 436/12). La normativa actual establece que los docentes con dedicación media (17 a 24 horas semanales de dictado en la modalidad presencial) deben cumplimentar 18 horas como mínimo de actividades de extensión/vinculación, o formando parte de un equipo de investigación o programas específicos. Los docentes con dedicación completa (entre 25 y 40 horas semanales de dictado en la modalidad presencial) deben cumplimentar 30 horas como mínimo dedicadas a investigación.

De acuerdo con la información registrada en la presentación de la Respuesta a la vista de CONEAU Global, la cantidad de docentes de la carrera según cargo y

dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor o igual a 40 horas	
Profesor Titular	0	0	0	0	0	0
Profesor Asociado	9	6	2	5	0	22
Profesor Adjunto	15	5	2	1	2	25
Jefe de Trabajos Prácticos	0	0	0	0	1	1
Total	24	11	4	6	3	48

De acuerdo con la información registrada en la presentación CONEAU Global, el siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Igual o Mayor a 40 horas	
Grado universitario	6	3	4	0	4	17
Especialista	9	1	2	2	3	17
Magíster	6	1	1	2	0	10
Doctor	1	0	0	1	2	4
Total	22	5	7	5	9	48

Se observa que se consignaron 2 docentes más al cuerpo académico, en relación al cuerpo académico presentado en el informe de evaluación, con título de grado y de Especialista. Por lo tanto de 48 docentes, el 41% participa en actividades de investigación y extensión (10% en extensión y 31% en investigación).

Además, se presenta un plan de desarrollo para otorgar mayores dedicaciones a docentes de la carrera para el desarrollo de proyectos de investigación y extensión, entre 2018 y 2020 y de esa manera mantener un 20% del plantel docente con dedicaciones específicas para las áreas de investigación y extensión (30% de dedicaciones completas y 70% de dedicaciones medias). Se prevé que la fuente de los recursos financieros sean obtenidos del cobro de la matrícula de alumnos y estarán contemplados en los recursos previstos de los egresos ordinarios.

Evaluación: Se observa que a partir del incremento de las dedicaciones docentes, aumentaron las dedicaciones semi-exclusivas, lo cual se considera una mejora.

Asimismo, se observa una diferencia entre la cantidad de docentes que participan en investigación y en extensión.

Por otra parte, se observa que el plan presentado permitirá mantener un 20% del plantel docente con dedicaciones específicas para las áreas de investigación y extensión. Por lo expuesto, el déficit se considera en vías de subsanación.

Déficit N° 5: No se observa suficiente cantidad de proyectos de extensión vigentes, como tampoco suficiente participación de alumnos y docentes; las dedicaciones docentes en el área no permiten el desarrollo de una mayor cantidad de actividades; no se presenta normativa que respalde las actividades de extensión informadas.

Descripción de la respuesta de la institución: La carrera aprobó un proyecto de extensión nuevo, que inició sus actividades en agosto de 2017: “Contención Psicoafectiva del niño en situación de crisis vitales” participan 2 docentes, de los cuales el Director del proyecto posee 18 horas de dedicación en el área. También, está integrado por 18 alumnos, de los cuales 1 posee una beca. A partir del desarrollo de este proyecto, la carrera cuenta con 3 proyectos de extensión, la participación de 5 docentes y 18 alumnos.

Además, se anexa la normativa de las 25 actividades de extensión que se realizaron entre 2013 y 2016, entre las que se informan charlas/debate, conferencias, talleres, jornadas, seminarios, paneles y cursos dirigidos hacia la comunidad.

La institución presenta un plan que contempla realizar 2 convocatorias por año para la presentación de proyectos de extensión en el marco de los Programas de la Facultad de Psicología, Educación y Relaciones Humanas aprobados por la Disposición Decanal N° 100/17, los programas son: en Salud Comunitaria en Poblaciones Vulnerables; en Innovación y Desarrollo Socio-comunitario; en Evaluación y Estudio de Recursos Socioemocionales en la Niñez; en Intervención en la Infancia precoz y en la Juventud; y en Estudios de Género. El plan contempla la participación de 1 docente con dedicación media y de 10 alumnos por proyecto y la asignación de 1 beca por proyecto para uno de los alumnos participantes. Cabe señalar, que lo informado en el plan relativo a los alumnos está establecido en el Reglamento de Extensión (Resolución CS N° 21/16) y fue detallado en el Informe de Evaluación de la 2° fase. Se prevé que el plan se ejecute con un mínimo de 3 proyectos de extensión anuales entre 2017 y 2020. Por último, también incluye realizar dos actividades de extensión por cuatrimestre. El

plan informa los responsables de desarrollar el plan y los recursos humanos, físicos y financieros necesarios.

Evaluación: A partir de la aprobación del proyecto de extensión presentado, el cual se considera pertinente, se observa una mejora en la cantidad de proyectos, cantidad de docentes y alumnos participantes. Cabe señalar, que 1 de los 2 docentes cuenta con dedicación en el área para garantizar el desarrollo de las actividades del proyecto. En este sentido, resulta necesario que todos los integrantes de los equipos de extensión cuenten con dedicaciones en el área. Por otra parte, la normativa anexada permite corroborar el desarrollo de las actividades realizadas entre 2013 y 2016.

En conclusión, el déficit se encuentra en vías de subsanación a partir de las acciones que se están realizando.

Déficit N° 6: Con respecto a los programas analíticos:

- a. No incluyen una descripción analítica de las actividades teóricas y prácticas, la metodología ni las formas de evaluación.
- b. En relación a la bibliografía citada:
 - i. En Psicología Evolutiva Adulto Vejez, Psicología en Educación y del Aprendizaje; Psicología Social, Familia y Sistemas, Psicología Jurídica, Comunicación y Lenguaje, Psicopatología y Psicología General I y II es insuficiente y desactualizada.
 - ii. En Psicología Clínica, Psicología Clínica con Niños y Adolescentes, Técnicas de Grupos, Psicopatología y Psicología General I presentan un marcado sesgo psicoanalítico.
 - iii. Desarrollos en Psicoanálisis sólo presenta textos de Freud y Lacan y no hay autores de otras líneas teóricas.
 - iv. En Psicología Evolutiva Niñez: está desactualizada y no incluye ningún abordaje o teoría reciente sobre el desarrollo infantil.
 - v. En Salud Pública, Neurociencias I, Técnicas de Grupo, Psicología Institucional y Comunitaria, Psicología Laboral y Organizacional y Psicología Clínica es insuficiente.
- c. Las asignaturas Psicodiagnóstico y Procesos Psicopatológicos no abordan los contenidos de niñez y adolescencia de forma suficiente.

Descripción de la respuesta de la institución: La carrera realizó una modificación en el plan de estudios (Resolución Rectoral N° 343/17) que incluye la incorporación de

los nuevos programas analíticos descriptos, cambios en las denominaciones de asignaturas, incorporación de nuevos contenidos y bibliografía actualizada, entre otros. En este sentido, la carrera anexa los programas analíticos modificados (Resolución Rectoral N° 345/17).

Además, la nueva normativa establece modificaciones en el momento del dictado de las siguientes asignaturas: Portugués, que se dictaba en el primer cuatrimestre del primer año, será dictada en el segundo cuatrimestre de primer año; la asignatura Historia Epistemológica de la Psicología que se dictaba en el segundo cuatrimestre del primer año, se dictará en el segundo cuatrimestre de tercer año; y Problemáticas Socioculturales Contemporáneas que se dictaba en el primer cuatrimestre de tercer año, se dictará en el segundo cuatrimestre de primer año.

En el caso de las asignaturas Psicoanálisis Teoría Freudiana (96 horas) y Desarrollos en Psicoanálisis (64 horas) fueron modificadas por Teoría Psicoanalítica I y II (96 y 64 horas respectivamente); en el caso de las asignaturas Psicoterapias I y II (96 horas cada asignatura) por Clínica Psicoterapéutica I y II (96 horas cada asignatura); y en el caso de las asignaturas Psicología Clínica con niños y adolescentes (96 horas) y Psicología Clínica (96 horas) por Clínica Psicoanalítica I y II (96 horas). En relación con Clínica Psicoterapéutica I y II y Clínica Psicoanalítica I y II se informa que se dictarán en cuatrimestres simultáneos para que el estudiante pueda contrastar los distintos enfoques que atraviesan a la psicología clínica. Cabe señalar que la asignatura Clínica Psicoanalítica I actualizó su bibliografía. A partir de estos cambios, la carrera manifiesta que la Psicología Clínica se define desde el psicoanálisis y desde las psicoterapias, ya que se ajustaron a ambas fundamentaciones epistemológicas las denominaciones de las asignaturas, los contenidos y la bibliografía.

Las asignaturas Psicología General I y II; Psicología Evolutiva Adulto Vejez; Psicología en Educación y del Aprendizaje; Psicología Social, Familia y Sistemas; Comunicación y Lenguaje; y Psicopatología ampliaron y actualizaron la bibliografía. También, con el objetivo de subsanar el sesgo psicoanalítico que presentaba la asignatura Psicología General I, se incorporó una unidad temática que contiene: teoría general de los sistemas; antecedentes; características de los sistemas; y comunicación circular. De esta manera, se prevé sentar las bases del conocimiento necesario para el desarrollo posterior de la Escuela Sistémica en asignaturas tales como Comunicación y Lenguaje; Psicología Social, Familia y Sistemas; y Psicoterapéutica I.

Por otra parte, la asignatura Técnicas de Grupos amplió la perspectiva de enfoques teóricos al incluir nueva bibliografía, y la materia Psicopatología actualizó e incrementó la bibliografía. La asignatura Desarrollos en Psicoanálisis incluyó bibliografía de autores que poseen otras líneas teóricas en el psicoanálisis.

En el caso de la asignatura Psicología Evolutiva Niñez, se incorporó en la Unidad Temática 6 bibliografía actualizada. También, en los contenidos mínimos se incluyeron las siguientes dimensiones: “Niños en situación de vulnerabilidad. El niño como sujeto de derechos. Legislación actual”. Se aclara que si bien estos contenidos estaban incluidos en las unidades temáticas, ahora fueron incorporados como contenidos mínimos.

Las asignaturas Salud Pública, Neurociencias I, Psicología Institucional y Comunitaria, Psicología Laboral y Organizacional y Psicología Clínica actualizaron e incrementaron la bibliografía.

Asimismo, las asignaturas Psicodiagnóstico y Procesos Psicopatológicos incrementaron y actualizaron la bibliografía relativa a contenidos de niñez y adolescencia. Se anexa el programa de las asignaturas en la presentación CONEAU Global y la bibliografía actualizada.

Debido a las modificaciones en el plan de estudios, se diseñó un plan de transición (Resolución Rectoral N° 398/17). También, se establecieron actividades remediales (seminarios obligatorios y/o el cursado intensivo de las asignaturas que se incorporaron al plan o que han modificado sus contenidos) para que todos los estudiantes inscriptos en el plan 2017 incorporen los nuevos contenidos mínimos (Resolución Rectoral N° 399/17). Además, se aprobó por Resolución Rectoral N° 406/17 el nuevo régimen de materias (regulares, promocionales, especiales y especiales integradoras).

Todos los cambios relativos a bibliografía fueron incorporados en los programas analíticos y en la bibliografía de la ficha de Actividades Curriculares en la presentación CONEAU Global.

Evaluación: Se considera que a partir de las modificaciones realizadas mediante la Resolución Rectoral N° 343/17 se eliminó el sesgo psicoanalítico en las asignaturas. Además, las actividades remediales presentadas se consideran adecuadas y permitirán que todos los estudiantes que están inscriptos en el plan de estudios 2017 puedan incorporar los nuevos contenidos. En este sentido, se observa que la asignatura Clínica Psicoanalítica I satisface la ausencia señalada al cubrir los contenidos mínimos de niñez y adolescencia. Las asignaturas Clínica Psicoterapéutica I y II (modificadas por

Psicoterapias I y II) que se brindan en cuatrimestres simultáneos con Clínica Psicoanalítica I y II aportan nuevos modelos de abordaje, lo que se considera adecuado. Cabe señalar que la Psicología Clínica puede definirse desde diversos marcos teóricos, por fuera del psicoanalítico y el psicoterapéutico. Por ese motivo, se recomienda profundizar en la incorporación de bibliografía actualizada que aporte una visión multiparadigmática de la Psicología, no solo en soporte en papel, sino también en soporte electrónico.

Además, se considera que la bibliografía actualizada y ampliada en las asignaturas en que se solicitó es pertinente. En los casos de las asignaturas Psicodiagnóstico y Procesos Psicopatológicos se ampliaron los temas a abordar referidos a infancia, niñez y adolescencia, lo que se considera adecuado. También, se agregó bibliografía que se considera pertinente para respaldar el tratamiento de dichos temas. Por lo expuesto, el déficit se encuentra subsanado.

Déficit N° 7: El reglamento de la PPS es inconsistente con respecto la cantidad de horas de formación práctica que deberá cumplir el alumno.

Descripción de la respuesta de la institución: La institución informa que modificó el Reglamento de la PPS (Resolución Rectoral N° 346/17) en el que se aclara que la carga de 320 horas de la PPS corresponde a horas prácticas.

Evaluación: La carga horaria informada en el Reglamento de la PPS cumple con la Resolución ME N° 343/09, por lo tanto el déficit se encuentra subsanado.

Déficit N° 8: Se presentan certificados de Higiene y Seguridad desactualizados.

Descripción de la respuesta de la institución: La institución presenta distintos certificados por el edificio donde se desarrollan las actividades áulicas, ubicado en la calle Barrufaldi 2364 en la ciudad de Posadas, Misiones: Certificado de Inscripción y Registro emitido por la Dirección de Rentas de la Municipalidad de Posadas; Certificado de Identificación única, firmado por el Departamento Técnico de Bomberos de la Policía de Misiones que certifica que la institución presentó la documentación referida al Sistema de Protección contra Incendios; Plan de Contingencia de la UCP aprobado por la Dirección de Bomberos de la Policía de Misiones; Certificado de Habilitación Comercial, Industrial y Servicios emitido por la Dirección General de Rentas provincial; y un Plan de Contingencia por el Edificio Cámara Gesell de la UCP.

Evaluación: Los certificados presentados son adecuados, por lo que el déficit se considera subsanado.

Déficit N° 9: No se anexa la normativa que designa a los responsables de la Secretaría de Políticas del Conocimiento, de la Coordinación de Extensión y la Coordinación del Instituto de Investigaciones Científicas.

Descripción de la respuesta de la institución: La institución anexa la normativa que designa a la responsable de la Secretaría de Políticas del Conocimiento (Resolución Rectoral N° 721/16). El cargo de la Coordinación del Instituto de Investigaciones Científicas (IDIC) está aprobado por Resolución Rectoral N° 245/17. En cambio, se informa que está abierta la convocatoria para cubrir el cargo vacante para la Coordinación en Extensión (Resolución Vicerrectoría Académica N° 341/17), tras la renuncia de la Coordinadora de Extensión en la sede en octubre de 2016.

Evaluación: A partir de la normativa presentada, se corrobora que los cargos de la Secretaría de Políticas del Conocimiento y la Coordinación del Instituto de Investigaciones Científicas (IDIC) están cubiertos. En el caso de la vacante en el cargo para la Coordinación de Extensión, se observa que la institución desarrolla acciones para subsanar el déficit.

Recomendación N° 1: Prever la incorporación al acervo bibliográfico de textos de diversas orientaciones teóricas para el abordaje de contenidos de psicopatología y psicodiagnóstico y brindar mayor acceso a literatura sobre procesos psicológicos básicos.

Descripción de la respuesta de la institución: Se presenta un plan que tiene como objetivo comprar el material bibliográfico de diversas orientaciones teóricas para el abordaje de contenidos de psicopatología, psicodiagnóstico y que permitan mayor acceso a literatura sobre procesos psicológicos básicos entre 2017 y 2021. Para lograrlo, se prevé adquirir el material para la docencia y los proyectos de investigación. Se informa que los recursos financieros necesarios en 2018 son \$300.000 más el ajuste interanual que corresponda; en 2019, \$200.000 más el ajuste interanual que corresponda; y en 2020, \$100.000 más el ajuste interanual.

Evaluación: El plan de mejoras de ampliación de bibliografía es adecuado. Se considera que la recomendación ha sido atendida.

Recomendación N° 2: Continuar con la política de nombramientos de profesores Asociados, Adjuntos y Titulares pertenecientes al medio local, a fin de asegurar que todas las asignaturas del nuevo plan cuenten con profesor a cargo en la sede.

Descripción de la respuesta de la institución: La carrera vinculó los equipos de cátedra al Plan 2017, y se informa que el plantel docente de la carrera es local.

Evaluación: A partir de la presentación de los equipos docentes, se considera que la recomendación fue atendida.

2. Conclusión

Por lo expuesto, se evidencia que la institución se encuentra realizando acciones para subsanar algunos de los déficits de la carrera (otorgar mayores dedicaciones a docentes de la carrera para el desarrollo de proyectos de investigación y extensión; realizar 2 convocatorias por año para la presentación de proyectos de extensión, desarrollar un mínimo de 3 proyectos de extensión anuales y asegurar la participación de 1 docente con dedicación media y de 10 alumnos por proyecto y la asignación de 1 beca para uno de los alumnos participantes, y realizar dos actividades de extensión por cuatrimestre; cubrir el cargo vacante para la Coordinación en Extensión de la Sede; garantizar que todos los integrantes de los equipos de extensión cuenten con dedicaciones en el área).



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: 804-1778/11 ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 27 pagina/s.